

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 022 2020 00050 00
Demandante	Martha Cecilia Patiño Zapata
Demandado	Edison de Jesús Ospina y Norely Londoño Zapata
Auto sustanciación	37
Asunto	Tiene notificado por conducta concluyente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Se reconoce personería al abogado Ricardo Useche Bonilla portador de la T.P No, 32.048 del C. S de la J, para que represente a los ejecutados Edison de Jesús Ospina y Norely Londoño Zapata, en los términos del poder conferido; igualmente se incorpora la contestación allegada por dicha parte.

En consecuencia, dichos demandados se entienden notificados por conducta concluyente, a partir de la notificación del presente auto, de todas las providencias que se han proferido en el presente proceso, incluso del mandamiento de pago, tal como lo dispone el inciso 2° del artículo 301 *ibídem*. Por consiguiente, el traslado comenzará a correr en los términos del artículo 91, inciso 2° *ejusdem* y se permitirá acceso al expediente electrónico al correo indicado por su apoderado.

Lo anterior, por cuanto no obra prueba en el plenario de haber sido notificado adecuadamente de otra forma con antelación, pues si bien en memorial del 29 de noviembre de 2020 se anuncia que se adjunta constancias de notificación, no se acompaña ni el citatorio, ni la constancia de entrega expedido por la respectiva empresa de servicio postal, para proceder con el examen de la misma.

Vencido el traslado con que cuenta el demandado, se continuara con la etapa procesal subsiguiente.

Por último, toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: ccto22me@cendoj.ramajudicial.gov.co, además, de conformidad con el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P, es deber de la parte, remitir a las demás partes del proceso, una vez estas se encuentren notificadas, un ejemplar de los memoriales que sean presentados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

Mmd

Firmado Por:

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 022 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0f2e9aae7546f000b49d678fb448c0081605d72e0fef08b57827e890d40ddf6**

Documento generado en 25/01/2021 11:20:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL
CIRCUITO**

Medellín, 26/01/2021 en la fecha se
notifica el presente auto por ESTADOS N°
04 fijados a las 8:00 a.m.

LFG
Secretaría.